

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 21 de marzo de 2024 se informa que, con esta misma fecha, el director Sr. Jorge Pérez Alati, ha presentado su renuncia al Directorio de Cencosud S.A., la que se hará efectiva a partir del día 31 de marzo de 2024.
2. Con fecha 22 de marzo de 2024 se informa en carácter de hecho esencial lo siguiente:
 - A. El Directorio de Cencosud S.A. en sesión realizada el día de hoy, ha decidido citar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta sociedad a celebrarse el día 26 de abril de 2024 a contar de las 08:30 horas en Avenida Andrés Bello 2457, piso 61, comuna de Providencia, Santiago.
 - B. La Tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:
 - a) Examen de la situación de la Compañía y de los informes de la empresa de auditoría externa, y la aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 y del informe de la empresa de auditoría externa correspondiente al mismo ejercicio;
 - b) Distribución de utilidades del ejercicio 2023 y reparto de dividendos, así como información de la política de dividendos de la Compañía;
 - c) Elección del Directorio;
 - d) Fijación de remuneración de los Directores;
 - e) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores;
 - f) Informe sobre gastos del Directorio y del Comité de Directores;
 - g) Designación de la empresa de auditoría externa para el año 2024;
 - h) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el año 2024;
 - i) Dar a conocer las materias examinadas por el Comité de Directores a través de su informe de gestión anual y las propuestas que no hubiesen sido acogidas por el Directorio, en caso de existir, así como los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas;
 - j) Dar cuenta, en caso de existir, de las oposiciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio;
 - k) Designación del Periódico en que deben efectuarse las publicaciones sociales; y
 - l) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un Dividendo equivalente a \$21.- por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2023, en adelante el "Dividendo". Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas, que el Dividendo se pague a los señores accionistas a contar del día 09 de mayo del presente año.

C. El Directorio aprobó poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la

regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. De los detalles de este tipo de participación y votación a distancia, se informará oportunamente.

3. Con fecha 26 de abril de 2024 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:
 - I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2023.
 - II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2023 por un monto total de \$58.921.990.827.-, lo que representa un 30,49731% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$21.- por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$20,65756 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional por la suma de \$0,34244 por acción, todo a ser pagado a contar del día 9 de mayo de 2024.
 - III. La elección del Directorio, período 2024 — 2027, compuesto por los siguientes directores:
 1. Julio Moura Neto: no independiente, propuesto por el Controlador;
 2. Manfred Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador;
 3. Peter Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador;
 4. Felipe Larraín Bascuñán: no independiente, propuesto por el Controlador;
 5. Josefina Montenegro Araneda: no independiente, propuesto por el Controlador;
 6. Mónica Jiménez González: no independiente, propuesto por el Controlador;
 7. María Leonie Roca: no independiente, propuesto por el Controlador;
 8. Carlos Fernández Calatayud: independiente, propuesto por AFP Modelo; y
 9. Ignacio Pérez Alarcón: independiente, propuesto por AFP Modelo.
 - IV. Que, la remuneración de los Directores para el año 2024, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el triple de esta suma para el Presidente.
 - V. Que, durante el año 2024, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anual.
 - VI. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2024.
 - VII. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2024, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
 - VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.
4. Con fecha 28 de mayo de 2024 la Sociedad ha emitido y colocado en mercados internacionales una nueva serie de bonos por un monto total de US\$ 650,000,000 (seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento a 7 años, a una tasa de interés de 5,950% (los “**Bonos 2031**”) de conformidad con la normativa 144ª del Securities Act del año 1933 de los Estados Unidos de América y su correspondiente Regulation S.

Se adjunta formulario de la Circular No 1.072 de esta Comisión, donde se incluyen mayores detalles respecto de la emisión y colocación de los bonos informada.

Se da por presentada esta información y por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

5. Con fecha 30 de agosto de 2024 se informa que el Directorio de la Sociedad ha aprobado la nueva Política de Operaciones Habituales de Cencosud S.A. para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley 18.046 y la NCG N°501. Copia de la Política se acompaña al presente como anexo, además de encontrarse a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web www.cencosud.com.
6. Con fecha 15 de octubre de 2024 se informa que Cencosud S.A. ha llegado a un acuerdo con la Fiscalía Nacional Económica que pone fin a una investigación por interlocking, el cual debe ser aprobado aún por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. El acuerdo establece que Cencosud S.A. ha actuado de buena fe, bajo una comprensión distinta a la expresada por la Fiscalía Nacional Económica respecto del alcance del interlocking horizontal y la noción de empresas competidoras. Se ha optado por este acuerdo extrajudicial -en el cual no hay reconocimiento de responsabilidad por parte de Cencosud S.A. ni del director Manfred Paulmann- porque queremos priorizar energías y recursos en nuestro plan estratégico y en el futuro de nuestro negocio. Ponerle fin a la investigación de la Fiscalía Nacional Económica permitirá a Cencosud S.A. continuar trabajando con el foco en nuestros clientes, colaboradores e inversionistas. En virtud del acuerdo alcanzado con la Fiscalía Nacional Económica, Cencosud S.A. se ha comprometido a pagar 1.090 UTA, a beneficio fiscal. Cencosud S.A. estima que el referido pago no tendrá efectos financieros significativos sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad. Queremos señalar que hemos actuado siempre promoviendo el respeto por la libre competencia.
7. Con fecha 30 de enero de 2025, la Sociedad ha celebrado un contrato de compraventa de acciones con SHV Holdings N.V. y Orkam MARB.V., por parte de Cencosud S.A. y Unicenter S.A., ambas filiales argentinas de la Sociedad, por el 100% de las sociedades Supermercados Mayoristas Makro S.A. y Roberto Basualdo S.A., en adelante las "Compañías", que a su vez son propietarias de las cadenas de ventas al por mayor "Makro" y "Basualdo" que operan en Argentina. Las filiales argentinas de Cencosud acordaron desembolsar como valor de la compra un monto de US\$122.500.000.- (ciento veintidós millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) por la adquisición del 100% de las Compañías, monto que podrá ser ajustado en función de la caja neta de deuda, capital de trabajo y otras condiciones establecidas en el contrato. La adquisición se realizará en su totalidad con recursos propios disponibles. Las Compañías tienen una historia de más de 35 años en Argentina, y operan en el formato de ventas al por mayor -conocido como Cash & Carry- a través de 28 tiendas, la mayoría de las cuales son de su propiedad. Makro y Basualdo cuentan con excelentes

ubicaciones, con presencia en 12 ciudades y 10 provincias de Argentina, incluyendo Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Adicionalmente, Makro mantiene un portafolio de marcas propias con un alto nivel de lealtad de clientes que forman parte de su propuesta de valor.

En virtud de esta adquisición, Cencosud, a través de estas nuevas filiales, fortalecerá su presencia en el mercado argentino ingresando al segmento de ventas al por mayor, generando además sinergias con sus actuales operaciones.

Por todo lo anterior, se espera que esta adquisición tenga un resultado favorable en los resultados consolidados futuros de Cencosud, sin que a esta fecha se pueda cuantificar con precisión.

8. Con fecha 07 de febrero de 2025, la Sociedad, a través de su filial brasileña Cencosud Brasil Comercial S.A., ha celebrado un acuerdo con Supermercados BH Comércio de Alimentos S.A. (BH), por el cual se transferirá a BH la operación de 54 tiendas de supermercados, 8 estaciones de servicio, un centro de distribución y activos relacionados a estos, todos de la bandera “Bretas”, localizados en el Estado de Minas Gerais, Brasil. La transacción considera entregar en arriendo un inmueble de propiedad de Cencosud y la cesión de los contratos de arriendo del resto de los inmuebles. Adicionalmente, incluye la venta de inventarios, equipamiento, instalaciones y otros activos fijos requeridos para la operación. Cencosud mantendrá la propiedad y uso exclusivo de la marca Bretas.

El acuerdo suscrito contempla el pago a Cencosud Brasil de R\$716.000.000 (setecientos dieciséis millones de reales brasileños), equivalente a 123 millones de dólares aproximadamente, monto que será ajustado al momento del cierre de la operación en función del capital de trabajo neto y otras condiciones establecidas en el contrato. Como es usual en este tipo de acuerdos, la materialización de la transacción se encuentra sujeta a la obtención de la autorización de la misma por parte del Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) y al cumplimiento de condiciones contractuales habituales para este tipo de operaciones.

Cabe destacar que la operación de Bretas en el Estado de Minas Gerais generó ventas en los últimos 12 meses, hasta el tercer trimestre de 2024, por aproximadamente R\$1.500 millones, equivalente a una suma cercana a doscientos sesenta millones de dólares.